



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 268.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO - AD REFERÉNDUM, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 14 de marzo de 2019

VISTO: La Ley N° Ley N° 6258, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas relacionadas con el presente llamado a licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla a la Licitación por Concurso de Ofertas para las contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2019, para la contratación del servicio de recarga y mantenimiento del sistema de extinción automática de incendio - ad referéndum, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, establece que para la calificación de las propuestas de los oferentes la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 51/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, constituyendo el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 268.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO - AD REFERÉNDUM, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, para la contratación del servicio de recarga y mantenimiento del sistema de extinción automática de incendio – ad referendum.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, para la contratación del servicio de recarga y mantenimiento del sistema de extinción automática de incendio – ad referendum.
- Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, que queda integrado de la siguiente manera:
- Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos
 - Director General de Administración y Finanzas
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
 - Director Administrativo
 - Director de Finanzas
- Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 5° Imputar la erogación relacionada con el presente llamado en el Objeto del Gasto 350 - Productos e instrumentos químicos y medicinales, sujeto a la reprogramación del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____